

ACTA NUMERO ONCE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las diez horas del día veinticuatro de abril de dos mil dieciocho. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Rafael Ortiz, María Transito Portillo de Belloso, Wilberto Ramírez, Estela Esperanza Ortiz de Maravilla, José Adalberto Moscote Minero y los Regidores Suplentes en su orden Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Alexander Alberto Cortez Cabrera, con la asistencia del Secretario Municipal de actuaciones David Salvador Mancía Orrego, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo se recibió informe de las comisiones permanentes y especiales y a continuación se acordaron los puntos siguientes.

ACUERDO NÚMERO UNO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Abonarle de la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la Cuenta Corriente 00150147711 Remanente Reestructuración de pasivos, la suma de **QUINIENOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, que le abona para ir saliendo de la deuda. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“PAVIMENTO Y CORDON CUNETA EN CALLE LAS TORTUGAS, TRAMO DE LA CANTARERA A LA CAÑADA” del Cantón los Zacatillos de esta jurisdicción**, correspondiente al mes de **DICIEMBRE** del año anterior, de conformidad al detalle:

	PAVIMENTO Y CORDON CUNETA EN CALLE LAS TORTUGAS, TRAMO DE LA CANTARERA A LA CAÑADA DE DICIEMBRE DE 2018, 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL	
54111	La suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 622.22), valor de	
	trabajos realizados en horas extraordinarias durante el mes de diciembre del año pró	
	ximo pasado.	\$ 622.22
	SUMAN	\$ 622.22

Asciende a la suma de **SEISCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 622.22)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“PAVIMENTO HIDRAULICO EN 4ª. CALLE PONIENTE, BARRIO CONCEPCIÓN”**, pagados en **ABRIL** de dos mil dieciocho, de conformidad al detalle, que se hace para efectos de control.

	“PAVIMENTO HIDRAULICO EN 4ª. CALLE PONIENTE, BARRIO CONCEPCIÓN 75% FODES PAGADOS EN FEBRERO DE 2018.	
--	---	--

51201	La suma de SETECIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 790.00), en concepto del valor de la venta 100 bolsas de cemento para este subproyecto.	\$ 790.00
54110	La suma de VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 20.00), valor de la compra de combustible utilizado para compra de material para este subproyecto.	\$ 20.00
	SUMAN	\$ 810.00

Asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES (\$ 810.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. ACUERDA: Refrendar el nombramiento eventualmente de la Señorita **Katherine Elizabeth Montoya Villalobos**, como enfermera de la Unidad de Salud a partir del día uno de enero al treinta de abril del presente año, devengando el salario mensual de Trescientos 00/100 Dólares (\$300.00), la nombrada acepta el cargo que se le confiere. Comuníquese

ACUERDO NÚMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Prestarle de la Cuenta Corriente 00150138259 a la Cuenta Corriente 00150138275 Fondo Municipal a la Cuenta la suma de DOS MIL **00/100 DOLARES (\$ 2,000.00)**, para cancelar obligaciones del fondo municipal y que serán cancelados posteriormente. **COMUNIQUESE.-** Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,
Primer Regidor.

Rafael Ortiz,
Segundo Regidor

María Tránsito Portillo de Belloso,
Tercer Regidor.

Wilberto Ramírez,
Cuarto Regidor.

Estela Esperanza Ortiz de Maravilla,
Quinto Regidor.

José Adalberto Moscote Minero,
Sexto Regidor.

Mirella Berenice Avalos de Trejo,
Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,
Suplente

Alexander Alberto Cortez Cabrera,
Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,
Secretario.